

ÁGORA

Boletín del grupo de trabajo del PRD 



Ivanova
Pool Pech



ÁGORA

Boletín del grupo parlamentario del **PRD**

Viernes 12 de mayo de 2017

Número 395

ÍNDICE

3 **Detona Ivanova Pool turismo cultural en Quintana Roo**

4 **Urgente designación de recursos para la remoción del sargazo en Quintana Roo: Ivanova Pool**

Iniciativas de la Senadora Dolores Padierna Luna

5 • *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley sobre el Desarrollo de una Estrategia Nacional para el Aprovechamiento Energético*

13 • *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo, recorriendo el subsecuente y un párrafo cuarto al artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

Presentación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 11 constitucional, en materia de desplazamiento forzado interno

17 • *Intervención del senador Isidro Pedraza Chávez*

Hechos ocurridos en el estado de Puebla, provocados por los grupos delictivos dedicados al robo de combustible

19 • *Intervención de la Senadora Dolores Padierna Luna*

21 • *Intervención del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva*



@prdleg

ÁGORA

Comunicación Social del **PRD**

Detona Ivanova Pool turismo cultural en Quintana Roo

La diputada Ivanova Pool informó que está realizando todas las acciones necesarias dentro de la Cámara de Diputados para que las cadenas productivas del turismo cultural en Quintana Roo sean una realidad a corto plazo.

“Las gestiones para la incubación de economías va muy avanzada y estamos en la generación de productos turísticos, que verdaderamente detonen más fuentes de empleo y mayor derrama económica en cada uno de los municipios de Quintana Roo”, confirmó.

El pasado 6 de marzo, la diputada federal participó en una reunión ejecutiva con objeto de impulsar el turismo cultural en la entidad.

Acompañada de la subsecretaria estatal de Cultura, Jacqueline Estrada; de la presidenta de Solidaridad, Cristina Torres; del subsecretario de Promoción Turística de Quintana Roo, Máximo García; del presidente de la Fundación de Parques Museos de Cozumel, Pedro Joaquín; del Rector de la UT Riviera Maya, Jaime González y de la presidenta de la Comisión de Turismo del Congreso del Estado, la legisladora Ivanova Pool conformó una agenda para impulsar el turismo cultural en el destino.

A dos meses de los trabajos, la secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados confirmó el respaldo del gobierno federal para ese proyecto.

A través de la diversificación, y en este caso del impulso al turismo cultural, Quintana Roo crecerá como destino y mantendrá su liderazgo a nivel mundial, precisó la diputada.

Al resaltar el gran potencial que tiene el Caribe Mexicano para generar nuevos productos, destacó que el turismo cultural permite consolidar a Quintana Roo como una opción que cubre todos los requerimientos de los visitantes.

“Con el turismo cultural, Quintana Roo se yergue como el destino de los destinos que ofrece México al mundo, porque no sólo se tienen playas paradisíacas, se ofrece toda una cultura viva para ser descubierta y valorada”, afirmó.

Entre los muchos atractivos de la detonación del turismo cultural “que muestra a nuestro estado como un destino maduro y de primer mundo, radica también el desarrollo empresarial autosustentable que derramará empleos seguros y mejor remunerados en beneficio de las familias”, aseguró Ivanova afirmó.

Quintana Roo tiene algo excepcional que aportar al mundo: una cultura milenaria que está viva, cultura a la que es justo que llegue esa derrama económica, mencionó.

La agenda cultural, explicó, es un instrumento que nos permitirá establecer esquemas de largo plazo que potencializarán nuestros productos culturales: El Caribe Mexicano será sol y playa, pero además tendrá un aporte cultural vivo para el mundo, detalló.

En ese contexto, Ivanova Pool dijo que se trabaja en una plataforma que incluirá un “Observatorio de Turismo Cultural” y un “Censo de Turismo Cultural” o, como herramientas que permita generar un sistema estadístico para la planificación de políticas culturales tanto públicas como privadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
mayo de 2017





Urgente designación de recursos para la remoción del sargazo en Quintana Roo: Ivanova Pool

La legisladora explicó que las playas del Municipio de Solidaridad por tercer año consecutivo, se han visto afectadas por un incremento inusual de sargazo, y que aun cuando de forma permanente, tanto personal del municipio como de la ZOFEMAT (Zona Federal Marítimo Terrestre) han realizado labores de limpieza, es necesario contar que se otorguen recursos a fin de que se tenga la tecnología y maquinaria específica para retirar las toneladas de sargazo que se acumula en las playas.

Dijo que es necesario que la Secretarías de Gobernación y de Recursos Naturales así como el Gobierno de la entidad, consideren que dicha alga desprende un fuerte olor y su aspecto afecta la imagen de las playas, lo cual también va en detrimento de la economía de quienes prestan servicios turísticos en dichas zonas.

Destacó que actualmente el problema se presenta principalmente en el Municipio de Solidaridad, sin embargo señaló que todas

las zonas costeras se verán afectadas de no atenderse de forma ágil, y para ello es necesario contar con refuerzos y maquinaria que eviten que la imagen de los destinos turísticos en Quintana Roo se vea deteriorada, por la percepción de los turistas nacionales e internacionales.

Recordó que en 2015, el gobierno estatal y el gobierno federal destinaron recursos especiales, para la remoción de sargazo en los 180.5 kilómetros de playas. “Es por esta contingencia atípica, que considero indispensable que se asignen recursos federales para contener o reducir el recale de sargazo, con el fin de garantizar que la visita de turistas a las playas no se vea mermada y se afecten los empleos de muchos quintanarroenses, ante la disminución de la derrama económica” señaló.

Ciudad de México, mayo de 2017





Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley sobre el Desarrollo de una Estrategia Nacional para el Aprovechamiento Energético

Senadora Dolores Padierna Luna

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, sometemos a la consideración de esta asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, de conformidad con la siguiente:

Exposición de motivos

Durante la discusión de la Reforma Energética impulsada por el presidente Enrique Peña Nieto e implementada a partir de la reforma constitucional de diciembre de 2013, el gobierno federal aseguró a las y los mexicanos que Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad, dos empresas emblemáticas para nuestra Nación, no serían privatizadas. Se aseguró, también, que los hidrocarburos seguirían siendo

propiedad de la Nación, que tanto Pemex como CFE se transformarían en empresas públicas de carácter productivo, propiedad del Estado, con la capacidad de competir en sus respectivas industrias para convertirse en empresas de clase mundial. Que estas empresas se convertirían en el motor de cadenas de proveedores nacionales y que se abrirían sectores como la extracción de hidrocarburos a la participación privada, para maximizar los ingresos del Estado en aquellos yacimientos en donde las empresas privadas pudieran reducir los costos de la extracción en relación con los costos de las empresas del Estado.

En resumen, se prometió una Reforma Energética en la que el Estado preservaría la rectoría de la industria petrolera nacional; en la que se fortalecerían a las empresas estatales del sector; en la que se emplearían nuestros recursos naturales como palanca del desarrollo nacional; y en la que la participación privada se daría en términos que incrementarían la renta en favor del Estado de nuestros recursos petroleros.

A tres años de la legislación secundaria de la Reforma Energética, vemos con preocupación que estas promesas han sido fatalmente incumplidas; que la rectoría del Estado en el sector ha desaparecido por completo, dejando que sean las necesidades de hidrocarburos de los Estados Unidos de América (quienes se guardan sus reservas, pero exigen que nosotros aumentemos nuestra producción y su exportación hacia sus mercados) y la sed comercial de las grandes petroleras internacionales, las que dicten nuestra agenda energética.

Lejos de establecer ritmos de extracción razonables, que aseguren la soberanía energética y el desarrollo sustentable de nuestra Nación, la implementación de la Reforma Energética parece haberse convertido en un concurso sobre cuantos contratos petroleros puede el gobierno federal celebrar, sin importar que para subir

el número de éstos haya que bajar hasta lo inaceptable los términos y condiciones exigidos a las contrapartes privadas.

El fortalecimiento de las empresas energéticas del Estado también ha sido otra promesa incumplida. Se prometió que Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad no serían privatizadas, pero ahora una parte importante de las reservas de hidrocarburos y el mercado eléctrico nacional (esto es, una parte substancial de los activos más importantes de estas empresas) ya se encuentran en manos privadas.

Más allá de esta privatización disfrazada, no ha habido en la implementación de la Reforma Energética ningún esfuerzo por fortalecer nuestras empresas estatales. Resulta notable cómo, por ejemplo, en dicha implementación no se ha contemplado ningún programa para el fortalecimiento tecnológico de dichas empresas. Resulta igualmente notable, cómo a Pemex no se le ha permitido participar libremente en las licitaciones en que se han adjudicado las licencias y los contratos petroleros, con el absurdo resultado de que las empresas privadas no tienen que competir contra los costos de extracción de nuestras empresas estatales, resultando en la adjudicación de contratos y licencias a esas empresas privadas con costos al Estado muy superiores a los que le representaría la explotación de esos recursos por sus propias empresas.

El papel al que se ha condenado a nuestras empresas estatales en la implementación de la Reforma Energética, contrasta con las historias de éxito en las industrias energéticas del mundo. Entre éstas, quizá la más notable es la de Noruega, que cuando a finales de la década de los 60 descubrió Ekofisk, su primer gran yacimiento de petróleo y gas natural, entendió que la única forma que tiene un estado petrolero de subsistir exitosamente en un escenario de

industria abierta es con una gran capacidad de auto-ejecución. Implementó así una política energética en la que podían participar las grandes petroleras internacionales, pero en el centro de la cual estaba la recién creada empresa estatal Statoil. La participación de las petroleras internacionales estaba basada en asociaciones con Statoil, en las que una parte esencial era la transferencia de tecnología y conocimientos a dicha empresa estatal. Hoy en día, Statoil es una de las empresas en la vanguardia tecnológica de la industria y Noruega tiene una de las industrias petroleras más exitosas del mundo.

El uso de nuestros recursos naturales como palanca del desarrollo nacional y el papel de nuestras empresas estatales en el sector energético como motor de cadenas de proveedores nacionales también han sido otras de las promesas incumplidas de la Reforma Energética. ¿Por qué nuestro afán de exportar todos los hidrocarburos que podamos, cuando los productos de los procesos subsecuentes a la extracción, como los petroquímicos o los refinados tienen un valor mucho mayor? El inentendible afán de saciar la sed de crudo de Estados Unidos nos ha condenado a cumplir el papel dictado por el establishment mundial, en virtud del cual los países se dividen en aquellos pobres que exportan sus recursos naturales y aquellos ricos que los transforman mediante procesos industriales y los venden multiplicando muchas veces su valor. Si los hidrocarburos son nuestros, ¿no estaría en nuestro interés, en vez de exportarlos, usarlos para crear y fortalecer las industrias de la transformación de nuestro país, con la creación de empleos y la derrama de beneficios que eso conlleva?

Las preocupaciones expresadas en los párrafos que anteceden cobran mayor relevancia por la importancia que representan las industrias petroleras y eléctrica en nuestro país. Basta recordar que los ingresos petroleros han

tradicionalmente representado el 40 por ciento del ingreso público, por lo que las consecuencias de una política energética errada pueden ser catastróficas para nuestra Nación.

El sector energético nacional también requiere de la existencia de personal capacitado, que pueda, por un lado, satisfacer la demanda de trabajadores calificados en del sector energético

Son estas preocupaciones las que han dado lugar a esta iniciativa, conjuntamente con la convicción de que es necesario, urgente, retomar la rectoría del Estado en materia energética y diseñar una Estrategia Nacional para el Aprovechamiento Energético (ENAE) que tenga como prioridad la seguridad energética de la Nación y el desarrollo sustentable en el largo plazo.

La Estrategia Nacional para el Aprovechamiento Energético, que se propone, tiene el fin de colocar, de nuevo, al sector energético estatal como una palanca de desarrollo. Su criterio fundamental es aumentar el bienestar público de los mexicanos, a través del mejor aprovechamiento de los recursos energéticos por parte de las empresas productivas del Estado, así como de las empresas privadas del sector.

La ENAE buscaría cambiar la dinámica del sector energético nacional, haciendo énfasis en la mejora cuantitativa y cualitativa de la inversión en Pemex y CFE. Ésta estaría a cargo del Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Energía (SE), quien estaría facultada para suscribir convenios y acuerdos con personas de derecho público o privado, con el fin de implementar la ENAE.

La ENAE sería desarrollada con el apoyo de un Consejo Consultivo para el Aprovechamiento Energético, compuesto por los titulares de la misma SE, SHCP, Secretaría de Economía, del Trabajo y Previsión Social, Semarnat, Pemex y CFE, así como de los órganos reguladores coordinados en materia de energía; y por un Consejo Consultivo en Desarrollo Tecnológico,

compuesto por los titulares de la SE, el Instituto Mexicano del Petróleo, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Nacional Autónoma de México y la Comisión Federal de Electricidad.

Uno de los aspectos más importantes de la ENAE consistiría en una mayor regulación de los precios y tarifas de los energéticos, incluyendo la gasolina, a través de cuotas mínimas de producción e importación, con lo que se buscaría combatir un posible desabasto ante la creciente dependencia de nuestro país por los energéticos norteamericanos.

De igual forma, se incluirán metas de inversión y creación de empleos en el sector energético nacional, con el fin de aumentar el bienestar común de los mexicanos mediante la explotación racional de los recursos, considerando que el mercado ya ha sido abierto.

También se busca dar coherencia al desarrollo de la industria energética en México y el fortalecer la capacidad productiva de Pemex y CFE, a través de una estrategia coordinada con distintos actores económicos involucrados con dicha industria. Sus posibles consecuencias, por tanto, serían mayor estabilidad en los precios de los energéticos, así como el desarrollo industrial, cuya carencia de insumos limita su expansión. También, se conformaría como una herramienta para facilitar la transparencia y la rendición de cuentas, al permitir comparar las metas establecidas con las acciones realizadas.

Fortalecer la plataforma de Pemex y protegerla de cara a retos futuros implica que en el presente se inviertan los recursos necesarios. Especial énfasis se debe hacer en la renovación de las refinerías, que operan a la mitad de su capacidad por problemas en sus instalaciones. Esto se agrava al considerar que el presupuesto que recibirán este año se ha reducido. Solo a través de esta clase de inversión Pemex podrá producir en el futuro una mayor cantidad de gasolinas de manera más eficiente, algo que será necesario

para su supervivencia una vez que los mercados se han abierto a la competencia.

Además, aumentar la capacidad productiva en materia de gasolinas es cada vez más importante para la soberanía energética. En 2016, el déficit de la balanza comercial de hidrocarburos fue de 6,000 millones de dólares. Las importaciones de gasolina y diésel son los principales responsables de esto. El 68 por ciento de la gasolina vendida en el país es importada, al igual que el 57 por ciento del diésel consumido. La dependencia a energéticos importados debilita la soberanía nacional, y dejándonos desprotegidos y con escasa capacidad de maniobra ante cambios en las relaciones comerciales con otros países, como sucede actualmente en la relación México-Estados Unidos.*

Con el fin de que la ENAE no sea un instrumento aislado, se propone ligarla con el Plan Nacional de Desarrollo, siendo este último la guía rectora de los programas y las políticas del Gobierno de la República en cada administración. Esto permitiría revisar y homogeneizar los objetivos y las acciones gubernamentales y conectaría la ENAE con sectores de que, ultimadamente dependen, como con el educativo y el de seguridad, por ejemplo, en la prevención y combate de robo de hidrocarburos.

En este respecto, se propone la creación de una Plataforma Digital, en la que todos los contratos firmados entre proveedores y las empresas Pemex y CFE sean hechos públicos; esto, de manera clara y ordenada. Esta herramienta daría más certeza a los mexicanos que las empresas productivas del Estado se manejan con absoluta transparencia. Atendería la corrupción que se gesta en el seno de ambas empresas, que golpea al bienestar de la población, y que ponen en riesgo su viabilidad financiera a largo plazo, y cuyo ejemplo más reciente es el Caso Odebrecht.

Pemex y CFE, así como el resto del sector energético, dependen de la disponibilidad de

trabajadores calificados. Esto es importante en dos sentidos: es necesario contar con personal que nutra la expansión productiva en el país, en tanto que se debe de atender para hacer posible el desarrollo industrial; y porque es indispensable ampliar la base de investigadores y trabajadores que puedan trabajar en el desarrollo y adaptación de tecnologías del sector. Por esto, el Consejo Consultivo en Desarrollo Tecnológico debe desarrollar un programa, con objetivos bien definidos, formulados acorde a los criterios del ENAE, y que apunte a proveer a los trabajadores del sector energético de conocimientos actualizados en la materia.

Algunos puntos esenciales de esta Estrategia serían:

1. El uso racional de los recursos no renovables y su optimización en función de las necesidades del País y no de otras naciones, relacionados a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo.
2. La implementación de un ambicioso programa de transición a energías renovables, incluyendo aquéllas para la generación de electricidad mediante fuentes hidráulicas, eólicas, solares, maremotrices, geotérmicas, bioenergéticas y otras fuentes de generación eléctrica consideradas como limpias.
3. El Fortalecimiento de nuestras empresas estatales en el sector energético, mediante un ambicioso programa de desarrollo tecnológico y haciendo especial énfasis en la mejora de las capacidades productivas de los trabajadores.
4. La utilización de las empresas estatales en el sector energético, no como empresas comerciales cualesquiera, sino como inversiones estratégicas del Estado en sus relaciones con otras empresas privadas del sector energético y como palancas del desarrollo industrial nacional y la generación de beneficios sociales.

5. El establecimiento de una meta mínima de inversión para la empresa productiva del Estado en materia de refinación de petróleo para la obtención de gasolina y sus derivados.
6. La aplicación de principios de honestidad, legalidad, productividad, eficiencia, eficacia, rendición de cuentas, transparencia y publicidad al establecimiento, implementación, evaluación y supervisión de dicha estrategia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente:

Proyecto de decreto

Único. Se expide la Ley Sobre el Desarrollo de Una Estrategia Nacional para el Aprovechamiento Energético:

Ley sobre el Desarrollo de una Estrategia Nacional para el Aprovechamiento Energético

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 1. La presente ley es de orden público y de observancia general en toda la República Mexicana. Tiene por objeto establecer la estrategia para el fomento de la industria energética como palanca del desarrollo nacional, responsable y sustentable.

Artículo 2. El aprovechamiento de los hidrocarburos y de las fuentes de energía renovables son de utilidad pública y de interés general. Obedecerán a una Estrategia Nacional para el Aprovechamiento Energético que busque el bienestar social, el fomento industrial y el desarrollo sustentable nacional de acuerdo a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 3. Las Empresas Productivas del Estado en el sector energético basarán sus metas y objetivos en la Estrategia Nacional para el Aprovechamiento Energético.

Capítulo II De la autoridad

Artículo 4. El Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Energía, ejercerá las atribuciones conferidas por esta ley.

Artículo 5. Corresponde a la Secretaría de Energía:

- I. Establecer, implementar, supervisar y evaluar, previa opinión del Consejo Consultivo para el Aprovechamiento Energético, la Estrategia Nacional Sobre el Aprovechamiento Energético.
- II. Establecer los canales adecuados para conocer las opiniones de los sectores industriales y sociales del País, sobre la elaboración, implementación, supervisión y evaluación de la Estrategia Nacional para el Aprovechamiento Energético.
- III. Llevar a cabo, previa opinión del Consejo Consultivo para el Aprovechamiento Energético, revisiones y evaluaciones anuales al Plan Nacional para el Aprovechamiento Energético.
- IV. Publicar un reporte anual sobre el cumplimiento de metas y objetivos de la Estrategia Nacional para el Aprovechamiento Energético.

Artículo 6. El Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Energía, podrá suscribir convenios y acuerdos con personas tanto de derecho público como privado para coadyuvar en la implementación de la Estrategia Nacional para el Aprovechamiento Energético

Capítulo III Del Consejo Consultivo para el aprovechamiento energético

Artículo 7. El Consejo Consultivo para el Aprovechamiento Energético estará integrado por los titulares de la Secretaría de Energía, quien lo presidirá, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Economía, del Trabajo y Previsión Social; de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los titulares de los órganos reguladores coordinados en materia de energía y por los Directores Generales de

Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad.

Artículo 8. El Consejo Consultivo para el Aprovechamiento Energético estará encargado de auxiliar a la Secretaría de Energía en el establecimiento, implementación, supervisión y evaluación de la Estrategia Nacional para el Aprovechamiento Energético.

Artículo 9. Cada miembro titular del Consejo Consultivo para el Aprovechamiento Energético designará un suplente, quien lo suplirá en sus ausencias, que deberá ser un funcionario del nivel inmediato inferior al titular en la dependencia o empresa correspondiente.

Artículo 10. El Consejo Consultivo para el Aprovechamiento Energético sesionará cada vez que sea convocado por su presidente o cualesquiera dos de sus miembros, en la inteligencia de que deberá sesionar por lo menos una vez cada tres meses.

Capítulo IV

De los objetivos de la Estrategia Nacional para el Aprovechamiento Energético

Artículo 11. La Estrategia Nacional para el Aprovechamiento Energético deberá incluir:

- I. Las metas, mínimas y máximas, de extracción de hidrocarburos, mismas que deberán obedecer a criterios de razonabilidad y sustentabilidad en su explotación, y en su aprovechamiento como palanca de desarrollo de la industria nacional y la generación de beneficios sociales;
- II. La reserva nacional de gasolinas con el fin de garantizar la soberanía energética;
- III. Las metas mínimas para el establecimiento de las energías renovables, incluyendo aquellas para la generación de electricidad mediante fuentes hidráulicas, eólicas, solares, maremotrices, geotérmicas, bioenergéticas y otras fuentes de generación eléctrica consideradas como limpias;
- IV. Las metas de participación mínima que deberán lograr las Empresas Productivas del Estado en cada una de las cadenas industriales que

conforman los sectores petroleros, petroquímicos y eléctrico, atendiendo siempre a la seguridad de suministro y abasto a precios que promuevan el fomento industrial y el beneficio social;

V. Las metas de participación mínima de la industria nacional privada en cada una de las cadenas industriales que conforman los sectores petrolero, petroquímico y eléctrico, atendiendo al objetivo de aprovechar los recursos naturales del país como palanca del desarrollo industrial nacional;

VI. Las metas de creación y mantenimiento de empleos en el País, en los sectores petrolero, petroquímico y eléctrico;

VII. Las metas y objetivos en materias de precios y tarifas de los productos de las industrias petrolera, petroquímica y eléctrica, y

VIII. Las metas y objetivos en materia de desarrollo tecnológico para las Empresas Productivas del Estado en los sectores petrolero, petroquímico y eléctrico.

IX. Las metas y objetivos que Pemex tendrá en materia de inversión en su sector de refinación.

El Consejo de Coordinación del Sector Energético deberá publicar semestralmente un informe respecto del avance en la implementación de la Estrategia en el marco de sus atribuciones.

Capítulo V

De la participación de las Empresas Productivas del Estado en la Estrategia Nacional de Aprovechamiento Energético

Artículo 12. Las Empresas Productivas del Estado en los sectores petrolero, petroquímico y eléctrico alinearan sus metas y objetivos a los de la Estrategia Nacional para el Aprovechamiento Energético.

Artículo 13. El desempeño de las Empresas Productivas del Estado se evaluará, no sólo a la luz de sus indicadores comerciales y financieros, sino también a la luz de su contribución a las metas y objetivos de la Estrategia Nacional para el Aprovechamiento Energético.

Artículo 14. Los Consejos de Administración y demás órganos de gobierno de las Empresas

Productivas del Estado tomarán en cuenta lo establecido en los artículos anteriores en la elaboración de sus planes y programas y en la toma de decisiones en dichas empresas productivas.

Capítulo VI

Del desarrollo tecnológico en las Empresas Productivas del Estado y del Consejo Consultivo en Desarrollo Tecnológico

Artículo 15. Para cumplir con las obligaciones que les impone esta ley, las Empresas Productivas del Estado establecerán programas y realizarán inversiones en desarrollo tecnológico, asegurando su ubicación y permanencia en la vanguardia tecnológica en sus respectivas áreas industriales.

Artículo 16. El Consejo Consultivo en Desarrollo Tecnológico estará conformado por el Director del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, quien lo presidirá, por el Director del Instituto Mexicano del Petróleo, por el Director del Instituto Politécnico Nacional, por el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México y por los Directores Generales de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad.

Artículo 17. El Consejo Consultivo en Desarrollo Tecnológico estará encargado de auxiliar a las Empresas Productivas del Estado en el cumplimiento de sus obligaciones que en materia de desarrollo tecnológico se derivan de esta ley. Asimismo, deberá desarrollar un programa, con objetivos bien definidos, formulados acorde a los criterios del ENAE, para proveer a los trabajadores del sector energético de conocimientos actualizados en la materia.

Artículo 18. Cada miembro titular del Consejo Consultivo en Desarrollo Tecnológico designará un suplente, quien lo suplirá en sus ausencias, que deberá ser un funcionario del nivel inmediato inferior al titular, en la institución o entidad correspondiente.

Artículo 19. El Consejo Consultivo para el Desarrollo Tecnológico sesionará cada vez que sea convocado por su presidente o cualesquiera dos de sus miembros, en la inteligencia de que

deberá sesionar por lo menos una vez cada tres meses.

Capítulo VII

De la participación de los sectores social y privado en la Estrategia Nacional de Aprovechamiento Energético

Artículo 20. La Secretaría de Energía se asegurará de que la Estrategia Nacional para el Aprovechamiento Energético atienda las necesidades de los sectores industrial y social del país. Asimismo, fomentará la participación de dichos sectores en el cumplimiento de las metas y objetivos de dicha estrategia.

Artículo 21. En el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, la Secretaría de Energía podrá establecer convenios de colaboración con autoridades federales, estatales, de la Ciudad de México o municipales, para la implementación de medidas que fomenten la participación de los sectores industrial y social en el cumplimiento de las metas y objetivos de la Estrategia Nacional para el Aprovechamiento Energético.

Artículo 22. Cuando la participación de empresas privadas en los sectores petrolero, petroquímico y eléctrico se dé al amparo de contratos celebrados con el Estado, éste se asegurará de que los términos ofrecidos al Estado representen las mejores condiciones disponibles en el mercado.

Artículo 23. En materia de extracción de hidrocarburos, el Estado no pagará a empresas privadas costos de extracción superiores a los costos incurridos por las Empresas Productivas del Estado en la extracción de hidrocarburos en yacimientos similares.

Capítulo VIII

De la participación conjunta de las Empresas

Productivas del Estado y las Empresas Privadas

Artículo 24. En las asociaciones e inversiones conjuntas que, conforme a la legislación aplicable, celebren las Empresas Productivas del Estado con particulares, además de asegurar que los términos y condiciones para dichas Empresas Productivas

del Estado sean los mejores disponibles en el mercado, se privilegiará la transferencia de tecnología y el enriquecimiento de las capacidades técnicas de dichas empresas productivas.

Artículo 25. Las asociaciones e inversiones conjuntas a las que se refiere el párrafo anterior, se celebrarán bajo términos que le aseguren a la Empresa Productiva del Estado en cuestión una participación sustancial en los aspectos operativos de la asociación o inversión conjunta, privilegiando la transferencia de tecnológica a dichas Empresas Productivas del Estado.

Capítulo IX

Del presupuesto para la Estrategia Nacional para el Aprovechamiento Energético

Artículo 26. El Ejecutivo federal, al enviar a la Cámara de Diputados el proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, se asegurará que los recursos contemplados por las Empresas Productivas del Estado en los sectores petrolero, petroquímico y eléctrico sean adecuados para el cumplimiento de sus obligaciones bajo la presente ley.

Artículo 27. La Estrategia Nacional para el Aprovechamiento Energético, así como los recursos públicos que se destinen a su implementación, estarán sujetos a los principios de honestidad, legalidad, productividad, eficiencia, eficacia, rendición de cuentas, transparencia y publicidad.

Transitorios

Primero. La presente ley entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, el Ejecutivo federal expedirá el reglamento de la Ley Sobre el Desarrollo de Una Estrategia Nacional para el Aprovechamiento Energético.

Tercero. Dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, la Secretaría de Energía publicará la Estrategia Nacional para el Aprovechamiento Energético.

Nota:

[*] Cifras de Banco de México, US Census Bureau 'Energy Today'. NEXOS (Andres Lajous, 20/02/17). Disponible en: http://www.nexos.com.mx/?p=31468#_ftn2

Sede de la Comisión Permanente,
mayo de 2017





Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo, recorriendo el subsecuente y un párrafo cuarto al artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Senadora Dolores Padierna Luna

Los suscritos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, sometemos a la consideración la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

En los últimos años, el fenómeno de la migración se ha convertido en un tema central en el debate político y social no sólo de nuestro país, sino de toda la comunidad internacional. A raíz de crisis económicas, falta de oportunidades de crecimiento y desarrollo de las personas, guerras civiles, desastres naturales, represión y persecución por parte de algún Estado, entre

otras muchas razones, millones de personas se han visto obligados a migrar de sus lugares de residencia.

En este sentido, México, al ser un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, se encuentra en una difícil situación no solamente por la falta de políticas adecuadas que mejoren la calidad de vida de las y los mexicanos y eviten su migración, sino además, porque geográficamente representamos un puente que une a Centroamérica y los Estados Unidos, lo cual ha originado un aumento exponencial en el flujo de migrantes de dicha región hacia nuestro país con miras a llegar a la Unión Americana.

De acuerdo con el estudio “Migración Centroamericana en Tránsito por México hacia Estados Unidos: Diagnóstico y Recomendaciones”, elaborado por el Instituto Tecnológico Autónomo de México en 2014, “Los desplazamientos de guatemaltecos, salvadoreños, hondureños y nicaragüenses a través de México para llegar a Estados Unidos han marcado las dinámicas migratorias en Mesoamérica y las relaciones de México con los países del Triángulo Norte de Centroamérica (Guatemala, Honduras y El Salvador) desde hace más de 30 años. Estos flujos de migrantes en tránsito irregular han predominado numéricamente frente a otros desplazamientos de centroamericanos hacia México, como el de trabajadores fronterizos, el de refugiados o el de personas de estos países que se quedan en México como residentes temporales o permanentes”. [*]

Asimismo, Christopher Gascon, representante en México de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), ha señalado que cada año se estima que más de 450 mil personas, principalmente centroamericanos, cruzan el territorio nacional hacia los Estados Unidos. [*] Cabe señalar que analistas y expertos han señalado que estos flujos de migrantes podrán

quedarse varados en nuestro país debido al endurecimiento de la política migratoria de Estados Unidos impulsada por Donald Trump, lo cual generará mayores desafíos para nuestro país.

En este sentido, desde finales del año pasado, se ha hecho patente este hecho. En Tijuana y Mexicali, desde septiembre del año pasado miles de haitianos se quedaron varados en estos municipios debido a la restricción impuesta por el gobierno de Barack Obama, lo cual se ha agudizado con el nuevo gobierno de Donald Trump. De acuerdo con Wilner Metelus, presidente del Comité Ciudadano de los Naturalizados afromexicanos, hay cerca de 3,700 migrantes en municipios, donde el 80 por ciento se concentra en Tijuana. [*]

Aunado a lo anterior, el cambio en la política migratoria del gobierno de Barack Obama hacia Cuba, generó que más de mil cubanos quedaran varados en nuestro país, principalmente en Nuevo Laredo, Tamaulipas. [*] Si bien el gobierno federal anunció que permitiría solicitar refugio a estas personas, el aumento en los flujos de migrantes que se quedan varados es un problema que debe atenderse de manera urgente, principalmente para resguardar su dignidad e integridad.

Lo anterior se vuelve sumamente importante debido a las condiciones de discriminación que sufren las personas migrantes. En 2014, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (IIJUNAM) realizó una encuesta en la que, entre otros aspectos, determinó que los mexicanos, a pesar de vivir en una nación con una significativa cantidad de migrantes, también discriminan a personas en condiciones similares, en especial las que provienen de Centroamérica. [*]

Ante esta situación, es importante destacar que el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que todas las personas gozan de todos los derechos reconocidos por la misma y los

tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, sin excepción alguna. “Este reconocimiento amplio implica que no sólo los nacionales gozarán de los mismos, sino que toda persona, por supuesto, extranjeros. Ante esto la población migrante, con independencia de su condición jurídica en el país, le son reconocidos todos los derechos que al resto de las personas y por ende, deben serles respetados”. [*]

En este sentido, es necesario que en el texto constitucional se especifique claramente la obligación de los tres niveles de gobierno de implementar medidas y programas para la acogida de migrantes, sea cual sea su estatus migratorio. Cabe señalar que el término “acogida” se refiere al acto por el cual un Estado recibe en su territorio a personas migrantes que, por cualquier razón, se han visto forzadas a huir de sus lugares de residencia y les ofrece la protección y el amparo del Estado mismo con el fin de salvaguardar sus derechos humanos. Es una manera de que nuestro país incorpore a las personas que recibe de otros países, sin importar su origen o nacionalidad.

Asimismo, es necesario que en la Constitución se reconozca el desplazamiento forzado interno de todas aquellas personas que, por motivos varios, se han visto obligadas a abandonar sus lugares de residencia y sus hogares, pero que lo han hecho en el interior de nuestro país sin haber cruzado alguna frontera internacionalmente reconocida. Una situación que nuestro país ha visto crecer en los últimos quince años por motivo de la falta de planeación, la inseguridad o fenómenos derivados del cambio climático.

Con relación a lo anterior, el informe anual de Agencia de Naciones Unidas para los Refugiado (ACNUR), Tendencias Globales 2016, que analiza el desplazamiento forzado en todo el mundo basándose en datos de gobiernos, agencias socias, y en los datos del propio ACNUR, arroja que 65,3 millones de personas se encontraban

desplazadas a finales de 2015, en comparación con los 59,5 millones de tan sólo 12 meses antes. [*] Asimismo, en el 2015, en promedio 24 personas por minuto se vieron obligadas a huir de sus hogares y buscar protección en otro lugar, ya sea dentro de las fronteras de su país o en otros países. [*]

De acuerdo al Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México, dado a conocer por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en mayo de 2016, varias autoridades estatales y municipales, a solicitud de la Quinta Visitaduría General del organismo, refirieron que entre 2012 y 2015 se registraron 35,433 personas víctimas de DFI, principalmente en Tamaulipas, entidad que acaparó el mayor porcentaje al contar con 20 mil casos, seguida de Guerrero y Chihuahua con 2,044 y 2 mil casos, respectivamente. [*]

En el mismo periodo, diferentes organismos estatales de derechos humanos informaron sobre la existencia de 6,685 personas víctimas de DFI en los Estados donde se encuentran, además de que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) reportó que en el periodo de 2006 -2013 había atendido a 5,364 familias de personas indígenas desplazados de Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit y Oaxaca. Esa cifra equivale a 16,092 personas. [*]

Si bien las cifras oficiales varían de acuerdo a la fuente de donde son obtenidas, los números señalados en los párrafos anteriores demuestran la grave crisis de desplazamiento forzado que se vive en nuestro país y la cual no ha sido atendida de manera eficaz, por lo cual es necesario se reconozca constitucionalmente a estas personas y se empiecen a desarrollar políticas y acciones encaminadas a atender a las víctimas.

Lo anterior va acorde con lo señalado por la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la cual, en el Informe antes referido, menciona que el problema del desplazamiento

forzado interno “no ha sido visibilizado ni las víctimas atendidas de forma adecuada para efecto de proteger o garantizar sus derechos humanos (...) lo que se agrava ante la resistencia de las autoridades para reconocer de manera abierta la existencia del problema. [*]

En este sentido, la presente iniciativa tiene por objeto el reformar el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con la adición de un nuevo párrafo segundo, recorriéndose el subsecuente, se pretende visibilizar el problema del desplazamiento forzado interno que actualmente se da en nuestro país principalmente a causa de la violencia generalizada que existe. Asimismo, además de reconocer el fenómeno, se obliga a la Federación y a las Entidades Federativas a diseñar e implementar programas y acciones específicas para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas a quienes se les reconozca como víctimas.

Reconocemos que la última reforma a la Ley General de Víctimas incorpora disposiciones de avanzada en materia de protección a los derechos de quienes sufren desplazamiento forzado interno. Sin embargo, es necesario que, con su visibilización en la Carta Magna, sea posible la construcción de un andamiaje completo e integral que combata la situación que viven estas personas.

Aunado a lo anterior, con la adición de un nuevo párrafo cuarto, se garantiza la acogida de personas migrantes, así como de aquellas que busquen y reciban refugio, asilo y protección internacional en México, a las que el Estado mexicano en su conjunto deberá atender y proteger de manera amplia, velando siempre por la protección de sus derechos humanos.

Finalmente, es de mencionar que algunos de los textos de esta propuesta recogen los esfuerzos de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México para proteger a las personas migrantes y

a quienes están en situación de desplazamiento forzado interno en el artículo 20 de la Constitución Política de la Ciudad de México, misma que reunió los esfuerzos de constituyentes de las diversas fuerzas políticas en la Ciudad, a propuesta de la diputada constituyente y Senadora del PAN, Gabriela Cuevas Barrón.

Por las anteriores razones, se propone el siguiente:

Proyecto de decreto

Único. Se adiciona un párrafo segundo, recorriendo el subsecuente y un párrafo cuarto al artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 11. ...

Se reconoce como víctimas de desplazamiento forzado interno a aquellas personas o grupos de personas forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia, como resultado de situaciones de violencia generalizada, de violaciones a sus derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, sin que ello implique que crucen una frontera estatal internacionalmente reconocida. La Federación, así como las Entidades Federativas, deberán diseñar e implementar programas y acciones específicas para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas a quienes se les reconozca como víctimas de desplazamiento forzado interno.

...

Las autoridades de los tres niveles de gobierno deberán adoptar medidas y programas para la acogida de personas migrantes, así como de aquéllas que busquen y reciban refugio, asilo y protección internacional en México. Asimismo, deberán adoptar las medidas necesarias para prevenir la migración forzosa.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor a los ciento ochenta días de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Notas:

[*] Migración Centroamericana en Tránsito por México hacia Estados Unidos: Diagnóstico y Recomendaciones, Instituto Tecnológico Autónomo de México, junio de 2014, disponible en: <https://www.comillas.edu/images/OBIMID/itam.pdf>, p. 10

[*] Román, José Antonio, Al año, más de 450 mil migrantes cruzan México hacia EU: OIM, La Jornada, 9 de abril de 2017, consultado el 5 de mayo de 2017, disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2017/04/09/al-anomas-de-450-mil-migrantes-cruzan-mexico-hacia-eu-oim>

[*] Pagaza, Consuelo, Cientos de haitianos se establecen en Tijuana y Mexicali para iniciar una nueva vida, Animal Político, 23 de abril de 2017, consultado el 5 de mayo de 2017, disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2017/04/haitianos-tijuana-mexicali/>

[*] Gámez Torres, Nora, México podría conceder asilo político a cubanos varados en Nuevo Laredo, El Nuevo Herald, 5 de abril de 2017, consultado el 5 de mayo de 2017, disponible en: <http://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/cuba-es/article142907824.html>

[*] México, país de migrantes... y de discriminadores: UNAM, Excélsior, 15 de febrero de 2017, consultado el 5 de mayo de 2017, disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/02/15/1146525>

[*] DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, consultado el 5 de mayo de 2017, disponible en: http://www.cndh.org.mx/Derecho_Migrantes

[*] Tendencias Globales sobre refugiados y otras personas de interés del ACNUR, ACNUR, disponible en: <http://www.acnur.org/recursos/estadisticas/>

[*] Ídem.

[*] Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México, CNDH, mayo de 2016, disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2016_IE_Desplazados.pdf. p. 154

[*] Ídem.

[*] CNDH, Óp. Cit. p. 190

Sede de la Comisión Permanente,
mayo de 2017





Presentación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 11 constitucional, en materia de desplazamiento forzado interno

*Intervención del senador
Isidro Pedraza Chávez*

La migración es un asunto multifactorial que afecta a millones de personas en todo el orbe, y que en los últimos años se ha convertido en un tema central en el debate político en todo el mundo, principalmente debido a que la misma se ha convertido en el único medio que muchas personas tienen para poder mantenerse con vida.

En este sentido lamentablemente millones de personas en el mundo se han visto obligadas a migrar de sus lugares de residencia debido a crisis económicas, faltas de oportunidades de crecimiento y desarrollo, guerras civiles, desastres naturales, represión y persecución por parte de algún Estado, entre otras muchas razones lo que las deja indefensas ante toda clase de peligros, principalmente para las niñas, niños y adolescentes, y las mujeres.

Ejemplos claros de este fenómeno lo hemos visto en diferentes regiones del mundo, donde por la magnitud del problema destaca la crisis de refugiados sirios que huyen de la guerra civil en su país y que encuentran la muerte en el Mediterráneo en manos de traficantes o se ven encapsulados en algunas partes de Europa,

principalmente en aquellos países que han cerrado sus fronteras como Macedonia, Bulgaria, Rumania o Hungría.

Lo anterior no es ajeno a nuestro país, puesto que acá se vive una situación similar. México al ser un país de origen tránsito, destino y retorno de migrantes, se ha visto inmerso desde décadas atrás, en una crisis migratoria, no solamente por la falta de políticas adecuadas que mejoren la calidad de vida de las y los mexicanos, y eviten su migración, sino que por nuestra posición geográfica representamos un puente que una a Centroamérica y a los Estados Unidos, lo cual ha originado un aumento exponencial en el flujo de migrantes de dicha región hacia nuestro país, con miras a llegar a la Unión Americana.

De esta manera, millones de hermanos centroamericanos y latinoamericanos que se atreven a cruzar nuestro país, viven un verdadero calvario en su intento por alcanzar en ya muy efímero sueño americano.

No solamente debido a la política migratoria que impuso Barack Obama, y que ha agravado Donald Trump, sino que en nuestro país sufren constantes vejaciones por parte del crimen organizado, y principalmente, vaya paradoja, por los asuntos del Instituto Mexicano de Migración, quienes han, hay que decirlo, han sido señalados de violar reiteradamente los derechos más fundamentales de estas personas.

De acuerdo a Christopher Gascon, representante en México de la Organización Internacional para las Migraciones, OIM, por sus siglas, cada año se estima que más de 450 mil personas, principalmente centroamericanos, cruzan el territorio nacional hacia los Estados Unidos.

En este sentido, analistas y expertos han señalado que estos flujos de migrantes podrán quedarse varados en nuestro país, debido al endurecimiento de la política migratoria de Estados Unidos, aumentando los desafíos para

nuestro país.

Lo anterior se ha visto patente en algunos municipios del país, Tijuana y Mexicali, desde septiembre del año pasado, miles de haitianos se quedaron varados, debido a la restricción impuesta por Barack Obama, lo cual se ha agudizado con Donald Trump, de acuerdo con Wilner Metelus, Presidente del Comité Ciudadano de los naturalizados afroamericanos, hay cerca de 3 mil 700 migrantes en municipios donde el 80 % se concentra en Tijuana, asimismo, más de mil cubanos varados en nuestro país, principalmente en Nuevo Laredo, Tamaulipas, al eliminarse la política conocida como pies mojados-pies secos.

Ante este desolador panorama, es necesario que se legisle a favor del reconocimiento del derecho de las personas migrantes, independientemente de su status migratorio, en plena consonancia con lo estipulado en el artículo 1º constitucional.

En ese sentido, uno de los objetivos de la presente iniciativa es el de especificar en nuestra Carta Magna la obligación de los tres niveles de gobierno, de implementar medidas y programas para la acogida de migrantes, entendida ésta, como el acto por el cual un Estado recibe en su territorio a personas migrantes, les ofrece la protección y el amparo del Estado mismo, con el fin de salvaguardar sus derechos humanos.

El otro objetivo que planteamos, es el de elevar a rango constitucional el reconocimiento y la visibilización del lamentable fenómeno de desplazamiento forzado interno. Este fenómeno afecta a de mexicanas y mexicanos que debido principalmente a la violencia y la inseguridad que se vive en gran parte del territorio nacional, se han visto obligados a abandonar sus hogares, y lo han hecho hacia el interior de la República.

De acuerdo al informe especial sobre desplazamiento forzado interno en México, dado a conocer por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en mayo de 2016, varias autoridades

estatales y municipales, a solicitud de la Quinta Visitaduría General del organismo, refirieron que entre 2012 y 2015 se registraron 35 mil 433 personas víctimas de desplazamiento forzado interno, principalmente en Tamaulipas, entidad que acaparó el mayor porcentaje, al contar con 20 mil casos, seguida de Guerrero, Chihuahua, con 2 mil 044, y 2 mil casos, respectivamente.

Si bien la cifra antes señalada demuestra sólo eso, una cifra, la realidad es que esta crisis de desplazamiento forzado interno ha desgarrado el tejido social, ha truncado los anhelos y sueños de miles de personas que han tenido que empezar prácticamente de cero, y a las que el Estado mexicano no las ha apoyado en nada.

Lo anterior queda constatado por la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la cual en el informe antes referido menciona que el problema de desplazamiento forzado interno, no ha sido visibilizado, ni las víctimas atendidas de forma adecuada, para efecto de proteger o garantizar sus derechos humanos, lo que se agrava ante la resistencia de las autoridades para conocer y reconocer de manera abierta la existencia de este problema.

Reconocemos que la última reforma a la Ley General de Víctimas incorpora disposiciones avanzadas en materia de protección a los derechos de quienes sufren desplazamiento forzado interno. Sin embargo, es necesario que su visibilización, en la Carta Magna sea posible la construcción de un andamiaje completo e integral que combata la situación que viven estas personas.

De esta manera la iniciativa que presentamos incorpora un nuevo párrafo segundo al artículo 11 de la Constitución, recorriendo el subsecuente, con el fin de visibilizar el problema de desplazamiento forzado interno, además de obligar a la Federación de las entidades federativas, a diseñar e implementar programas y acciones específicas para promover, respetar,

proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas a quienes se les reconoce como víctimas.

Aunado a lo anterior, con la adición de este nuevo párrafo IV, se garantiza la acogida de personas migrantes, así como de aquellas que busquen y reciban refugio, asilo y protección internacional en México, a la que el Estado mexicano en su conjunto deberá atender y proteger de manera amplia, velando siempre por la protección de sus derechos humanos.

Finalmente, es de mencionar que algunos de los textos de esta propuesta recogen los esfuerzos de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México para proteger a las personas migrantes y a quienes estén en situación de desplazamiento forzado interno, en el artículo 20 de la Constitución Política de la Ciudad de México, misma que reunió los esfuerzos de constituyentes de las diversas fuerzas políticas en la ciudad, a propuesta de la Diputada Constituyente y Senadora del PAN, Gabriela Cuevas Barrón.



Agenda política

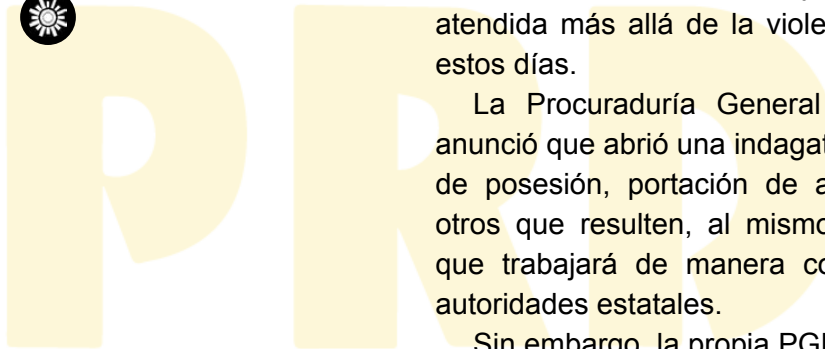
Hechos ocurridos en el estado de Puebla, provocados por los grupos delictivos dedicados al robo de combustible

Intervención de la Senadora Dolores Padierna Luna

El enfrentamiento ocurrido en la comunidad de Palmerito, Puebla, entre efectivos militares y pobladores acusados de robar combustible en los ductos de Pemex, dejó un saldo trágico de al menos 10 personas muertas, seis de ellas civiles y cuatro soldados, 11 heridos, 14 detenidos y una situación de tensión política y social que urge ser atendida más allá de la violencia registrada en estos días.

La Procuraduría General de la República anunció que abrió una indagatoria por los delitos de posesión, portación de armas de fuego y otros que resulten, al mismo tiempo anunció que trabajará de manera coordinada con las autoridades estatales.

Sin embargo, la propia PGR no ha anunciado hasta el momento, ninguna investigación sobre la responsabilidad de los servidores públicos, ni de Pemex, ni del Cisen, ni de ninguna otra dependencia vinculada por este tema, que ya sea por acción o por omisión han permitido que estos delitos vayan en un incremento exponencial muy riesgoso.



No podemos centrarnos únicamente en la acción delictiva de las personas que roban combustible, si bien es cierto forman parte de una red criminal que afecta el patrimonio nacional y la seguridad de las personas, es nuestra obligación como legisladoras y legisladores ampliar la mirada de este fenómeno hacia las causas estructurales que han facilitado y permitido la proliferación de este tipo de grupos delictivos. Que en una palabra pudiéramos resumir: “la causa principal es la impunidad”.

A raíz de la reforma energética impulsada por este gobierno, Pemex se ha visto debilitado en cuanto a su capacidad de inversión, de seguridad y de resguardo de sus propias instalaciones. Esta desinversión ha colocado a la red de distribución y transportación de hidrocarburos en uno de los eslabones más débiles dentro de la cadena de producción de la paraestatal.

Paralelamente, las investigaciones que se tiene que desarrollar por los actos delictivos, que se traducen en el robo de combustible, resulta indispensable que se haga una investigación de carácter político sobre las responsabilidades de las y los servidores públicos que han conducido a Pemex a este momento de debilidad y de crisis institucional en la que se encuentra.

Lo ocurrido en Puebla es una tragedia largamente anunciada por tres razones fundamentales que nos habla de negligencia, corrupción y complicidades al más alto nivel.

En los 13 años transcurridos, de 2003 a 2016, desde la primera vez en que el gobierno de Vicente Fox dio la orden de coordinarse e incluso formó una Comisión Interinstitucional con las instituciones Pemex, Secretaría de Gobernación, PGR, Sedena y Marina para enfrentar este flagelo del robo ilegal de combustibles, el número de tomas clandestinas creció 10 %, y nadie hace nada.

Pemex ha tratado de lavarse las manos de su propia responsabilidad con la vigilancia de los ductos.

En agosto de 2003, la paraestatal informó que existe un grupo de trabajo interinstitucional del gobierno federal en el que participa Pemex con el propósito de delinear estrategias, dar seguimiento al programa de combate al mercado ilícito de combustibles y ejercer las acciones legales procedentes.

Se desconoce hasta la fecha cuáles fueron los resultados de estos grupos interinstitucionales, han pasado seis directores de Pemex desde entonces. Tres Secretarios de la Defensa Nacional, tres Secretarios de Marina, ocho titulares de la PGR, ocho Secretarios de Energía y no se ha informado ningún avance que hayan tenido éstas autoridades.

En 2010 desapareció el presupuesto federal de la partida para el Programa de Combate al Comercio Ilícito de Hidrocarburos, anunciado en 2002 para Pemex. No se ha explicado por qué se disminuyeron estos recursos, ni el comercio ilegal de combustibles y por qué éste se incrementó.

Entre 2008 y 2015 se incrementó de 57 a 100 el número de perforaciones ilegales.

En el gobierno de Enrique Peña Nieto han crecido las tomas clandestinas de combustible a un ritmo mayor que en los otros dos sexenios anteriores.

Informes de Pemex revelan que tan sólo en los dos meses de este 2017 se realizaron mil 646 tomas clandestinas, una cuarta parte de lo que se perforó en la infraestructura de los ductos de Pemex.

En promedio diario, los grupos delictivos han realizado 28 perforaciones entre el 1º de enero y el 28 de febrero de 2017; nueve perforaciones más diarias del promedio en 2016.

Cuando este delito alcanzó niveles históricos de 6 mil 873 tomas clandestinas, y cuando el Congreso de la Unión, tanto el Senado como la Cámara de Diputados aprobamos la ley contra él, para tipificar este delito de robo de hidrocarburos.

Otro elemento preocupante es el vínculo entre algunos grupos políticos locales con grupos del robo de combustible y la posible obtención de recursos financieros ilícitos para el financiamiento de algunas campañas.

La Auditoría Superior de la Federación año con año relata los diversos distintos modus operandi de este delito de robo de hidrocarburos. Le ha hecho, año con año, todo el trabajo de investigación a las autoridades judiciales y ni así se hace nada al respecto, reina la impunidad más absoluta.

Quiero terminar diciendo que necesitamos analizar las consecuencias de la fallida reforma energética, y tenemos que analizar también las responsabilidades de quien a fuerzas quiere convertir a la gallina de los huevos de oro en el avestruz de los huevos robados.

Este ilícito que está afectando y que ha traído ya muertes y una enorme violencia en algunos estados tiene que traducirse en algo más que esta exposición de los grupos parlamentarios en la Comisión Permanente.

Debemos llamar a comparecer al titular del Cisen porque él es el encargado de llevar a cabo la inteligencia y ubica perfectamente los domicilios, los horarios de dónde ocurre este delito.

Al titular de Pemex porque ellos tienen los horarios de distribución de los combustibles y son los responsables de la vigilancia de los ductos.

Al titular de la Secretaría de Energía porque a ellos les corresponde hacer respetar el calendario de apertura del mercado de combustibles, y sus decisiones erráticas se han traducido en efectos muy perniciosos para el país.

Y convocar a la comparecencia al Procurador General de la República porque él es el encargado

de investigar los delitos, de impartir justicia a las víctimas, y sólo ha mostrado indolencia ante este mal.

Estos debates sí sirven para hacer llamados y conciencia social, pero se deben de tomar acciones concretas por la Comisión Permanente para que se hagan valer las leyes que hemos aprobado como Congreso de la Unión y se finquen responsabilidades contra los responsables.

Intervención del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

Sólo para puntualizar y remarcar algunos aspectos.

Yo me pregunto y me digo: ¿Es necesario endurecer las penas por el robo de hidrocarburos, como lo hemos planteado nosotros en iniciativas y en minutas que ya están en el Senado? Sí, por supuesto que sí.

Yo diría que a estas alturas es aún más necesario y urgente, el tomar las medidas para combatir a las mafias, y para esto se requieren labores de inteligencia verdadera, profunda, de identificación de sus lugares de operación, de los mecanismos que tienen para hacerlo, sus redes de comercialización, todo esto, si no, pues nada más vamos a estar en el papel, desarrollando aspectos de penalizaciones mayores. Pero mientras no se actúe con lo que se requiere del Estado mexicano para hacer efectivo todo esto, no vamos a detenerlo. Y entonces para esto se requiere, como decía, inteligencia policiaca.

Miren, se habla por ejemplo de que alrededor del 80 % del robo de combustibles, de las famosas ordeñas, se debe a que personal de Pemex, y especial, particularmente, de los grupos dirigentes del sindicato petrolero, participan de una operación de este tipo, para saber cuándo cierran ductos, cuándo cierran bombas, qué tanto se bombea, qué tanto se conduce, etcétera.

Y que hay una información que se fuga, que se manda hacia las bandas delictivas que operan en determinados lugares de la República, y entonces junto con el manejo de pipas, junto con, insisto, todo lo que tiene que ver con la comercialización.

Aquí se ha hablado de varios estados de la República, está también la zona de los complejos azucareros, del estado de Veracruz, por ejemplo, en donde operan bandas delictivas, ya ha habido ahí un crecimiento de los índices delictivos alrededor de este tipo de operaciones de huachicoleros también en esta región.

Entonces, es necesario que sepamos qué medidas se están tomando, qué decisiones está el Estado mexicano asumiendo, particularmente los órganos encargados de esto, y desde la propia paraestatal o empresa productiva del estado, Pemex.

Por eso lo que se planteaba por las bancadas del PRD aquí, es absolutamente necesario, que se venga y que se informe por parte de Pemex mismo, qué medidas preventivas están tomando, qué inversiones están pensando en hacer para que podamos modernizar todos los esquemas de monitoreo de la conducción, de flujo, etcétera, de los combustibles, de lo que sale y de lo que no sale, lo que se produce, todo esto cómo está sucediendo.

Que PGR encargada de la investigación y persecución de los delitos, por supuesto que

debe informar qué se está haciendo, qué está haciendo el Cisen alrededor de todas las labores de inteligencia, y como lo planteaba también la Senadora Dolores Padierna, a nombre del grupo parlamentario del PRD, que la Sener dé una información, y al mismo tiempo decimos nosotros, que la Comisión Reguladora de Energía, la CRE, valore en qué medida y con qué ritmo se debiera continuar con el calendario de apertura de mercados en el otorgamiento de ductos, porque seguirlo haciendo así, sin una vigilancia, sin un monitoreo por parte de las autoridades del Estado mexicano, tratándose ya a estas alturas de un asunto de seguridad nacional que le compete al gobierno de la República, pues entonces vamos a correr un riesgo mayor, si proseguimos en este proceso.

Éstas son las cuestiones que nosotros queremos llamar, sobre las que queremos llamar la atención, y espero que podamos lograr acuerdos en este sentido para que podamos tener, como Comisión Permanente, legisladoras y legisladores, todo lo que correspondiente a la información que tiene que ver con este delicadísimo tema.

Sesión de la Comisión Permanente del
martes 9 de mayo de 2017





Ágora Boletín del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Mesa Directiva: Francisco Martínez Neri, coordinador; José de Jesús Zambrano Grijalva, vicecoordinador; Fidel Calderón Torreblanca, coordinador de Administración Interior; Omar Ortega Álvarez, coordinador de Proceso Legislativo; Cristina Ismene Gaytán Hernández, coordinadora de Comunicación Social; Olga Catalán Padilla, coordinadora de Vigilancia de la Administración Interna y Transparencia; Evelyn Parra Álvarez, coordinadora de Vinculación con Organizaciones y Movimientos Sociales; Felipe Reyes Álvarez, coordinador de Finanzas Públicas; María Cristina Teresa García Bravo, coordinadora de Desarrollo Económico, Política Laboral, Ciencia y Tecnología; Erik Juárez Blanquet, coordinador de Política Interior y de Seguridad; Héctor Javier García Chávez, coordinador de Política Exterior; Juan Fernando Rubio Quiroz, Coordinador de Desarrollo Sustentable; Araceli Saucedo Reyes, coordinadora de Política Social.

Dirección y edición: Ani Valdivieso; **diseño:** Jazmín Cruz; **secretaría general:** Cristina Ruiz.

Domicilio: Palacio Legislativo de San Lázaro, Avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, CP 15969. Edificio "B" 4º piso, oficina 443. Teléfono 5628 1300 extensiones 3502, 1714 y 1704. Correo electrónico: agoraprd@gmail.com, twitter: [@prdleg](https://twitter.com/prdleg)